

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/5855		1	2 - 2
3	1. Propuesta transferencia de crédito cátering.pdf	4955564_20180424_085555.pdf	1	3 - 3
4	1. Propuesta Gasto-transferencia crédito.pdf	4983363_20180424_085555.pdf	1	4 - 4
5	2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf	4983461_20180424_085555.pdf	1	5 - 5
6	3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf	4986521_20180424_085555.pdf	2	6 - 7
7	4. DECRETO transf de credito.pdf	4986524_20180424_085555.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/5855**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 24-04-2018 08:55:55)**

ASUNTO: MC TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POLICÍA LOCAL Y CÁTERING PARA MAYORES

**Documento: 1. Propuesta transferencia de crédito cátering.pdf**

SHA1: FD61822FE01B0B60CF709258906E33B3EF37B34B

CSV: 0A7D8B384E509C5D24F3 Fecha de inserción : 03-04-2018 12:06:27

Firmado digitalmente por :

LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 3/4/2018 12:47:48

**Documento: 1. Propuesta Gasto-transferencia crédito.pdf**

SHA1: 0687A61023A7C208A4012940237905F8F041F562

CSV: FCF71F21C0C25DA02417 Fecha de inserción : 12-04-2018 13:26:19

Firmado digitalmente por :

GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 17/4/2018 12:17:21

**Documento: 2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf**

SHA1: 08177C21479AF791C61968D2A0977873489E1ADF

CSV: A9A258911796AA5F34F6 Fecha de inserción : 18-04-2018 11:41:54

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/4/2018 12:31:44

**Documento: 3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf**

SHA1: 749DED2012FEF1E9EF56179E4A6C0BEAFB7BF6A6

CSV: A13CB0FB53699F822F3E Fecha de inserción : 18-04-2018 12:35:23

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 18/4/2018 13:30:47

**Documento: 4. DECRETO transf de credito.pdf**

SHA1: 1D0726D72F7782074FC9BE0BCCC3A8C4BF7F05E7

CSV: E7DAF852E0848CF0D269 Fecha de inserción : 18-04-2018 14:26:23

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/4/2018 11:12:54

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/4/2018 15:5:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: FLD/mcgl  
Expte GEX. 2017/5903

**PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL  
RELATIVA A LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LA PARTIDA 44-231-22680 DE  
CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612.**

Considerando que en la resolución definitiva dictada por la delegada territorial de igualdad, salud y políticas sociales, se contempla una subvención para el Ayuntamiento de Montilla, en el marco de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria (catering para mayores), por importe de 2411,89 € y que se contempla un gasto total de 3092,16 €, lo que supone una aportación municipal de 680,27 € es por lo que,

Propongo se realice una transferencia de crédito por importe de 680,27 € de la partida de Programas de Servicios Sociales 44-231-22612, a la partida 44-231-22680.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Tte. Alcalde de Bienestar Social



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 5873/2018  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO.

## PROPUESTA TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro de la misma Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
50-133-62311 ADQUISICION SEÑALES TRAFICO..... 6.000,00	50-133-22706 ESTUDIOS Y TRAB TECNICOS EDUCACION VIAL ..... 6.000,00

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de compra de señales de tráfico, por resultar escasa la partida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁFICO Y CATERING MAYORES -**

**Expte Gex 2018/5855(MC 24-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

### **PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁFICO Y CÁTERING MAYORES -**

**Expte Gex 2018/5855 (MC 24-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁFICO Y CÁTERING MAYORES -**

**Expte Gex 2018/5855 (MC 24-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

**DECRETO ALCALDIA**

Vistas las propuestas del Tte. Alcalde delegado del área de bienestar; y del Tte. Alcalde de seguridad ciudadana y tráfico ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
44-231-22680 PROG. CATERING MAYORES.....680,27€	44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES.....680,27€
50-133-62311 ADQUISICION SEÑALES TRAFICO..... 6.000€	50-133-22706 ESTUDIOS Y TRAB TECNICOS EDUCACION VIAL ..... 6.000€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.